



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1195713
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2023-12-20 10:27:58
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MULET BESTARD ANTONIO - [REDACTED]		20/12/2023	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1194334
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2023-12-19 01:24:24
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
GARCIA-MUÑOZ MORENO NESTOR - [REDACTED]		19/12/2023	Vàlida



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 25/2023

TIPO DE CONTRATO: Obra. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: Adaptación de las instalaciones de climatización, ACS y cocina para cambio de energía en CEIP Rotes Velles y Escoleta Es Vedellet.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Presidencia del IMEB.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato son las obras de adaptación de las instalaciones de climatización, ACS y cocina para el cambio de energía en CEIP Rotes Velles y El Es Vedellet para la mejora de la eficiencia energética y cambio de fuente de energía de gas propano/gasóleo a gas natural.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS.

La duración del contrato es de 40 días desde el primer día hábil a la fecha posterior a su firma. En este supuesto, no se prevé la opción de prorrogar el contrato.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

A).- Descripción del servicio.

Se adjunta detallado en Anexo I y II. Proyectos.

B).- Ejecución y organización.

El Contratista está obligado a ejecutar y completar los trabajos necesarios de acuerdo con la buena práctica constructiva.

Trabajos defectuosos: El Constructor deberá emplear materiales que cumplan las características exigidas en las condiciones generales de índole técnico de la medición y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo a lo especificado en el documento; por eso, y hasta que tenga lugar la aceptación de los trabajos realizados, el Constructor es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas o defectos que puedan existir por la mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que pueda servir de excusa, ni le otorgue ningún derecho la circunstancia de que el contratante no lo haya advertido. Como consecuencia de lo antes mencionado, cuando los representantes técnicos de l'Ajuntament/IMEB adviertan vicios o defectos en los trabajos efectuados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnan las condiciones preceptivas, ya sea durante la ejecución de los trabajos o una vez acabados, podrá disponer que las partes defectuosas sean derribadas y reconstruidas de acuerdo a la buena práctica de las reparaciones y todo ello a cargo del Contratista.

Materiales y aparatos: Los materiales y calidades utilizadas serán los existentes en los edificios que se intervendrá y no se emplearán sin la aceptación del IMEB.



El IMEB podrá exigir del Constructor, quién está obligado a aportar sin coste adicional, las certificaciones de idoneidad técnica o de cumplimiento de las condiciones de todo tipo de los materiales e instalaciones suministradas.

De los medios auxiliares: Los andamios, cintas, máquinas y otros medios auxiliares que por ejecución de los trabajos y por el cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud Laboral se necesiten irán a cargo del Contratista y será responsabilidad suya cualquier avería o accidente personal por incumplimiento de estas prescripciones.

Los gastos de todos los trabajos complementarios y relacionados a la ejecución de la obra (retirada de elementos necesarios, limpieza final...) irán a cargo del Contratista.

4.- ANÁLISIS ECONÓMICO.

A).- Estudio de mercado y forma de determinación del precio.

El presupuesto base de ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (**89.679,56 €**), IVA excluido, del contrato de referencia se ha fijado teniendo en cuenta los precios y los costes reales del objeto del contrato a llevar a cabo. En concreto se ha considerado lo siguiente:

El contrato que se informa consiste en el suministro, instalación y legalización de las nuevas instalaciones de climatización, ACS y cocina (cambio de tipos de energía actuales a Gas Natural) en el CEIP Rotes Velles y Escoleta de El Toro Es Vedellet con el fin de conseguir el máximo de eficiencia energética y climática en dichos Centros.

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley de contratos del sector público, los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación. El precio de mercado es un concepto indeterminado que es necesario concretar en cada supuesto.

En el caso que nos ocupa se incluye las obras e instalaciones necesarias para este cambio.

LOTE 1 (CEIP Rotes Velles)

CAP. 1 Demoliciones	9.841,60
CAP. 2 Acondicionamiento terreno	3.660,12
CAP. 3 Remates y ayudas	297,00
CAP. 4 Instalaciones	47.577,82
CAP. 5 Urbanización exterior y parcela	916,21
CAP. 6 Seguridad y salud	417,28
CAP. 7 Gestión residuos	<u>492,66</u>
Presupuesto de ejecución material (PEM)	63.202,69
19% gtos generales -Bº Industrial	12.008,51
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	75.211,20
21% IVA	15.794,35
TOTAL PRESUPUESTO	91.005,55



<u>LOTE 2 (E.I. El Toro)</u>	
CAP. 1 Demoliciones	1.820,54
CAP. 2 Instalaciones	10.051,59
CAP. 6 Seguridad y salud	51,50
CAP. 7 Gestión residuos	<u>234,65</u>
Presupuesto de ejecución material (PEM)	12.158,28
19% gtos generales -Bº Industrial	2.310,08
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	14.468,36
21% IVA	3.038,35
TOTAL PRESUPUESTO	17.506,71

LOTE	BASE IMP	IVA (21%)	TOTAL
1 CEIP ROTES VELLES	75.211,20 €	15.794,35 €	91.005,55 €
2 EI EL TORO	14.468,36 €	3.038,35 €	17.506,71 €
TOTAL	89.679,56 €	18.832,70 €	108.512,26 €

Por todo ello, se informa que el presupuesto se ajusta a los precios del mercado, por lo que se cumple lo previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

B).- Valor Estimado del Contrato.

El VEC será de **89.679,56 €** para los dos lotes indicados.

D).- Viabilidad.

El gasto ha sido aprobado en la Comisión de control presupuestario del Ayuntamiento de Calvià según informe de fecha 15 de noviembre de 2023 siendo éste un gasto para el Lote 1 (CEIP Rotes Velles) con cargo a la partida núm. 10-32000-6220000 – Inversió Educació y para el Lote 2 (EI Es Vedellet) con cargo a la partida núm. 20-32100-6220000 – Adequació Instal·lacions Escoltes.

5.- ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.

A).- Justificación del procedimiento.

El Instituto Municipal d'Educació i Biblioteques de Calvià (IMEB) tienen la necesidad de contratar las obras de adaptación de las instalaciones de climatización, ACS y cocina para el cambio de energía en el CEIP Rotes Velles y en la Escoleta de El Toro Es Vedellet para contribuir a la eficiencia energética y climática de los Centros Educativos siguiendo el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación donde los empresarios interesados podrán presentar las proposiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.



En la actualidad, el IMEB no dispone ni de personal cualificado ni de medios materiales propios para llevar a cabo esta labor, que debe ser realizada por empresas especializadas en la materia. Es por esta razón que deben solicitarse los servicios fuera de este Instituto Municipal.

B).- Calificación del contrato.

Contrato de obra.

6.- CONCLUSIONES.

Por todo lo expuesto con anterioridad se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo el contrato para la prestación del Servicio para la contratación de la **ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, ACS Y COCINA PARA EL CAMBIO DE ENERGÍA EN CEIP ROTES VELLES Y EI ES VEDELLET.**

Calvià,

Fdo.:

Técnico del contrato,
Antoni Mulet Bestard

Fdo.:

Gerente del IMEB,
Néstor García-Muñoz Moreno